



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 19:00 horas del día 9 de febrero de 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 14 y 15 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/223/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL VIII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, EN DICHA ENTIDAD."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

**EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE**

**JOSE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
INTEGRANTE**



**RUBI LIZBETH GOMEZ ARAGON
INTEGRANTE**

**OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
INTEGRANTE**

**EDGARIO EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE**



FE DE ERRATAS AL ACU-CECEN/223/FED/2018

FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/223/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL VIII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, EN DICHA ENTIDAD.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 y demás aplicables del Estatuto, 1, 2, 4 incisos a) y b), 5, 6, 14 inciso f), 15 y demás aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas, 1, 2 inciso b), 4, 16, 17 y demás aplicables del Reglamento de Consejos; y

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo
3. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
4. Que en fecha 21 de octubre del 2014, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/19/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE HIDALGO".
5. Que el 05 de noviembre de 2014, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/62/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS POR SUSTITUCIONES Y SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
6. Que el 06 de noviembre del año 2014, este órgano electoral, remitió al Comité Ejecutivo Nacional el oficio CE-CE-JUR/11/23/2014 a efecto de hacer de conocimiento de la militancia de nuestro Instituto Político, el proyecto de asignación de los listados de los consejeros municipales electos que integran los Consejos Municipales en el Estado de Hidalgo, en término de lo dispuesto en el Artículo 49 inciso a) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.



FE DE ERRATAS AL ACU-CECEN/223/FED/2018

7. Que el 05 de marzo de 2015, este Órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/312/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DÍA 07 DE MARZO DEL AÑO 2015".
8. Que en fecha 19 de enero de 2015, se emitió el "ACUERDO ACU-CNE/03/313/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA LA DELEGACIÓN ELECTORAL QUE COADYUVARÁ EN EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL PRÓXIMO 07 DE MARZO DE 2015 EN EL ESTADO DE HIDALGO."
9. Que el 06 de marzo de 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/317/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DÍA 07 DE MARZO DEL AÑO 2015."
10. Que en fecha 19 de agosto del año 2015, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/08/463/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2015".
11. Que en fecha 21 de agosto del año 2015, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/08/470/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2015".
12. Que en fecha 16 de diciembre del año en curso, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/668/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL PRÓXIMO SÁBADO 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015".
13. Que en fecha 18 de diciembre del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/675/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL PRÓXIMO SÁBADO 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015".
14. Que en fecha 17 de febrero del año 2016, este órgano emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/170/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES EN EL ESTADO DE HIDALGO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN HIDALGO, A CELEBRARSE EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL 2016.
15. Que en fecha 09 de marzo de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/254/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE



FE DE ERRATAS AL ACU-CECEN/223/FED/2018

HIDALGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENO ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS AL CARGO DE PRESIDENTES, SÍNDICOS Y REGIDORES QUE POSTULA A EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2015-2016, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 12 DE MARZO DE 2016."

16. Que en fecha 11 de marzo de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/259/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENO ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS AL CARGO DE PRESIDENTES, SÍNDICOS Y REGIDORES QUE POSTULA A EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2015-2016, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 12 DE MARZO DE 2016."
17. Que en fecha 12 de octubre de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU CECEN/10/363/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL DESARROLLO DEL QUINTO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL EN LA CITADA ENTIDAD, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 15 DE OCTUBRE DE 2016".
18. Que en fecha 14 de octubre de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACUCECEN/10/367/ 2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL DESARROLLO DEL QUINTO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL EN LA CITADA ENTIDAD, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 15 DE OCTUBRE DE 2016"
19. Que en fecha 25 de octubre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/113/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, EN DICHA ENTIDAD.
20. Que en fecha 29 de noviembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/167/2017. DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL SEXTO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, EN ESA ENTIDAD.
21. Que en fecha 1 de diciembre 2017, esta Comisión Electoral emitió la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/11/167/2017. DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL SEXTO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, EN ESA ENTIDAD.
22. Que en fecha 14 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/24/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO PARA EL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, EN DICHA.



23. Que en fecha 15 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el **ACUERDO ACU-CECEN/31/DIC/2017, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, EN DICHA ENTIDAD.**
24. Que en fecha 9 de diciembre de 2017, se presentó por oficialía de partes esta Comisión Electoral la CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES SERÁN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES ORDINARIAS A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, CONVOCA a los Integrantes del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Hidalgo, a la Sesión del Consejo Estatal Electivo, de carácter extraordinario a celebrarse el día 10 de Febrero del año dos mil dieciocho, en el Anexo de Usos Múltiples del Institute Summerhill, ubicado en Av. Nicolás Bravo S/N, Colonia Niños Héroes, San Pedro Huaquilpan, Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.
25. Que en fecha 25 de enero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 495, documental denominada **CONVOCATORIA AL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, a celebrarse, el día 28 del mes Enero de dos mil dieciocho, a las 15:00 horas en primera convocatoria y 16:00 horas en segunda convocatoria en las instalaciones del inmueble conocido como Salón Aleria ubicado en Camino Real de la Plata Mz. 3 Lt 1-2 Colonia Zona Plateada en esta Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.
26. Que en fecha 26 de diciembre esta Comisión Electoral emitió el **ACUERDO ACU-CECEN/151/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL DÍA 28 DE ENERO DEL AÑO 2018, EN DICHA ENTIDAD.**
27. Que en fecha 9 de febrero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el **ACUERDO ACU-CECEN/223/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, EN DICHA ENTIDAD.**
28. Que de una revisión exhaustiva por parte de este órgano electoral del **ACUERDO ACU-CECEN/223/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL DÍA 10 DE ENERO DEL AÑO 2018, EN DICHA ENTIDAD**, se determinó que por un error involuntario se señaló de manera incorrecta la fecha en que tendría verificativo el pleno del Consejo Estatal de Hidalgo, así también se omitió precisar en el título del citado acuerdo que se trata de una sesión de carácter electivo, en esos mismos términos se omitió el señalamiento de los considerandos correspondientes al ingreso mediante la oficialía de partes de este órgano electoral respecto a lo folios 992 y 1097.



FE DE ERRATAS AL ACU-CECEN/223/FED/2018

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática emite la presente:

FE DE ERRATAS

QUE EL TÍTULO DEL ACUERDO DICE:

ACUERDO ACU-CECEN/223/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL DÍA 10 DE ENERO DEL AÑO 2018, EN DICHA ENTIDAD.

DEBE DECIR:

ACUERDO ACU-CECEN/223/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL VIII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, EN DICHA ENTIDAD.

DICE:

No se señala el considerando respecto al folio 992

No se señala el considerando respecto al folio 1097

27. Que los incisos e), f) y g del artículo 63 del Estatuto a la letra señalan:

Artículo 63. El Consejo Estatal se integrará de la siguiente manera:

...

e) En su caso, el Coordinador Parlamentario Local afiliado al Partido;

f) Por una cuarta parte o al menos uno de los legisladores locales afiliados al Partido;

g) Por aquellos Consejeros y Consejeras Nacionales que residan en el Estado, mismos que no podrán cambiar su residencia una vez registrados;

...

28. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como el art. 42 que señala la obligación de emitir y mantener publicadas y actualizadas las listas de Consejeros del ámbito que corresponda.

DEBE DECIR:

27. Que en fecha 8 de febrero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 992, documental denominada convocatoria a la Sesión del Consejo Estatal Electivo, de carácter extraordinario, a celebrarse el día 10 de Febrero del año dos mil dieciocho, a las 15:00 hrs. en primera convocatoria y a las 16:00 hrs. en segunda convocatoria, en el Anexo de Usos Múltiples del Instituto Summerhill, ubicado en Av. Nicolás Bravo S/N, Colonia Niños Héroes, San Pedro Huaquilpan, Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

28. Que en fecha 9 de febrero de 2018 ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que



Partido de la Revolución Democrática



FE DE ERRATAS AL ACU-CECEN/223/FED/2018

se le asignó el número de folio 1097, documental denominada fe de erratas a la convocatoria a la Sesión del Consejo Estatal Electivo, de carácter extraordinario, a celebrarse el día 10 de febrero del año dos mil dieciocho, a las 15:00 hrs. en primera convocatoria y a las 16:00 hrs. en segunda convocatoria, en la cual se precisa que la citada sesión de Consejo Estatal con carácter de electivo tendrá verificativo en el Salón GALLA, sito en Av. Campo de tiro esquina 15 de Septiembre S/N, San Antonio el Desmonte, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

29. Que los incisos e), f) y g del artículo 63 del Estatuto a la letra señalan:

Artículo 63. El Consejo Estatal se integrará de la siguiente manera:

...

e) En su caso, el Coordinador Parlamentario Local afiliado al Partido;

f) Por una cuarta parte o al menos uno de los legisladores locales afiliados al Partido;

g) Por aquellos Consejeros y Consejeras Nacionales que residan en el Estado, mismos que no podrán cambiar su residencia una vez registrados;

...

30. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como el art. 42 que señala la obligación de emitir y mantener publicadas y actualizadas las listas de Consejeros del ámbito que corresponda.

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Hidalgo para los efectos legales a que haya lugar.



Partido de la Revolución Democrática





FE DE ERRATAS AL ACU-CECEN/223/FED/2018

Publíquese. - En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral www.comisionelectoral.org para que surta sus efectos legales y estatutarios.

Ciudad de México, a 9 de febrero del 2018.


“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”


EDMUNDO LÓPEZ DELGADO
INTEGRANTE


JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFÁN
INTEGRANTE


RUBÍ LIZBET GÓMEZ ARAGÓN
INTEGRANTE


OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
INTEGRANTE


EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE

